

Procedimiento de coordinación de las prácticas externas

La supervisión de las prácticas externas se lleva a cabo desde la coordinación académica del máster en colaboración con el tutor externo que asigna la propia entidad colaboradora.

Entre otras funciones, desde la coordinación académica se selecciona la entidad participante, y se contacta con la misma para explicar el objeto de la práctica. Con posterioridad a este primer contacto, se formaliza la relación entre la entidad y el centro de prácticas de la UGR, firmando el documento de aceptación de las prácticas, que incluye el compromiso de confidencialidad, y el seguro que cubre a los alumnos durante la realización de las mismas.

Por otra parte, en cada convenio se asocia la práctica específica de cada alumno con las tareas a realizar, periodo y criterios de evaluación de las mismas. El alumnado cuenta no solo con un tutor académico, sino también con un tutor en las instituciones y organismos colaboradores del programa, el cual desempeña un papel fundamental a la hora de introducirlo en un ámbito profesional que le permita descubrir la utilidad de las competencias adquiridas y la potencialidad de su formación.